



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

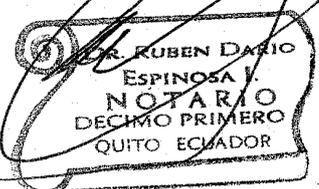
CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 75.769,00 ✓  
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 24.231,00 ✓  
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 100.000,00 ✓

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco ( 05 ) de Septiembre del año dos mil ocho ( 2.008 ), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Pedro Francisco Miranda Enriquez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal y, además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras

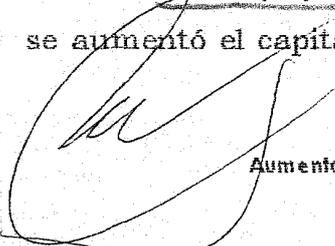
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO  
CALLE DE LA SALLE, 1001  
QUITO, ECUADOR

públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES:** **Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se constituyó la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón, Doctor Marco Vela V., el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN

  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



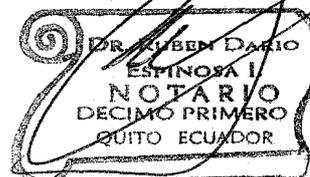
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000002  
2 -

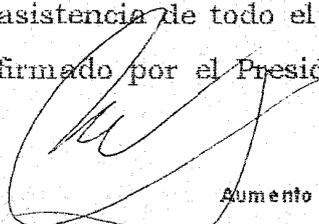
VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el ocho (8) de diciembre del dos mil cuatro (2004), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve (29) de diciembre del dos mil cuatro (2004), se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Seis)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho (8) de agosto de dos mil seis (2006), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Siete)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el primero (1ro.) de octubre de dos mil siete (2007), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos (22) de noviembre de dos mil siete (2007), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, **Ocho)** La Junta General Universal de Accionistas de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. en sesión celebrada el día veinte y ocho de agosto de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes:

**CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Pedro Francisco Miranda Enriquez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

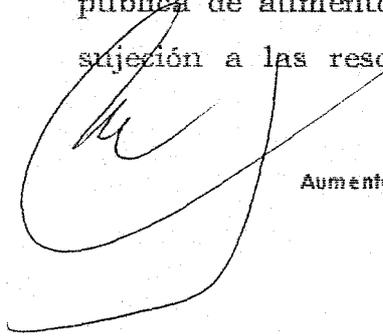


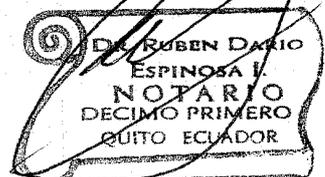
representante legal de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de veinte y ocho de agosto del dos mil ocho, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.** - En Quito, hoy día, jueves veintiocho de agosto del dos mil ocho, a las catorce horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379, entre Juan de Selis y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. - Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda. - Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación el número de votos que les corresponden. Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda

  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

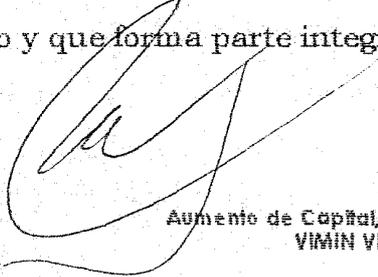


agregar al Expediente del Acta, junto con el documento que acredita la representación del accionista, señor David Martín Brown.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.769,00) a cien mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), es decir, un incremento de veinte y cuatro mil doscientos treinta y un 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$24.231,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil siete, en estricta proporción a las acciones que los accionistas tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente

  
Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIVAIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



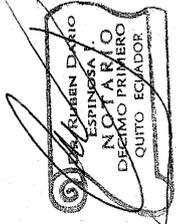
reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado. Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las quince horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Señor Philips Brown H.- firmado) Señor Pedro Miranda E.- firmado) Señora Susana Brown H.- firmado) Señor Carmen Brown H.- firmado) Señor Harold Steve Brown H., por sus propios derechos y en representación del Señor David Martín Brown H.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintiocho de agosto del dos mil ocho.- firmado) Señor Pedro Miranda, Gerente - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.769,00) a  cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), es decir, un incremento de veinte y cuatro mil doscientos treinta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$24.231,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del dos mil siete.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y ocho de agosto de dos mil ocho y que forma parte integrante a esta:-----

  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

00000

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía  
VINN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO CON CARGO A UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2007 US\$	TOTAL ( A + B ) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enriquez	56.000 42.430,00	13.570,00	13.570,00	56.000,00	56.000
Sr. Phillips Nichols Brown Hidalgo	25 18.942,00	6.058,00	6.058,00	25.000,00	25.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	8 4.547,00	1.453,00	1.453,00	6.000,00	6.000
Sr. David Martín Brown Hidalgo	5 3.789,00	1.211,00	1.211,00	5.000,00	5.000
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	4 3.031,00	969,00	969,00	4.000,00	4.000
Sr. Harold Steve Brown Hidalgo	4 3.030,00	970,00	970,00	4.000,00	4.000
<b>TOTALES:</b>	<b>75.769,00</b>	<b>24.231,00</b>	<b>24.231,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000</b>

f) Sr. Phillips Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda E.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Sr. Harold Steve Brown H., por sus propios derechos y en representación del Sr. David Martín Brown H.-

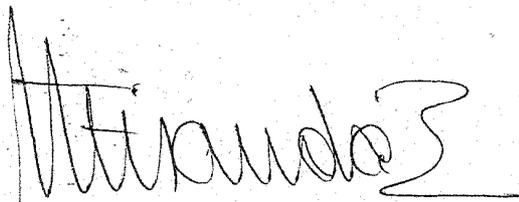


Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-  
Quito, 28 de agosto del 2008

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Pedro Miranda  
Gerente - Secretario

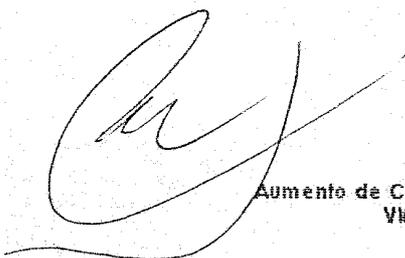
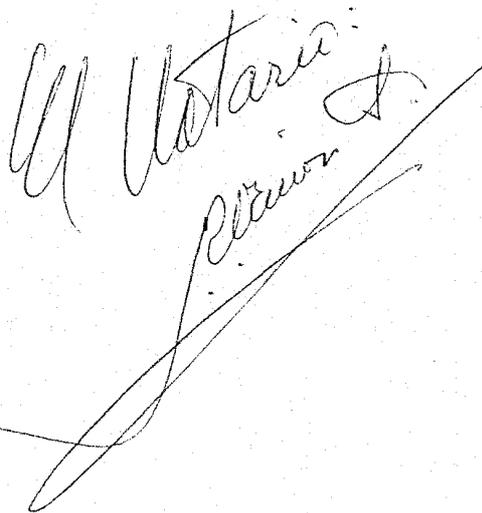
*[Handwritten Signature]*

**TRES.-** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-  
**CUATRO.-** Que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.,  
no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-  
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio  
Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil  
cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la  
misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y  
leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-/



SR. PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ  
C.C.#

1704416375-2.



Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y  
OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-**

En Quito, hoy día, jueves 28 de agosto del 2008, a las 14h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas 0el-379, entre Juan de Selis y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda. Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con el documento que acredita la representación del accionista, señor David Martín Brown.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.769,00) a cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), es decir, un incremento de veinte y cuatro mil doscientos treinta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.231,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2007, en estricta proporción a las acciones que los accionistas tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformular el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más

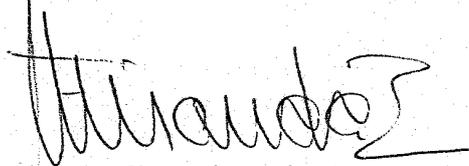


5  
DE RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

que tratar, se levanta la sesión a las 15H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 15H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Philips Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda E.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Sr. Harold Steve Brown H., por sus propios derechos y en representación del Sr. David Martín Brown H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 28 de agosto del 2008



Sr. Pedro Miranda  
Gerente - Secretario



Quito, 13 de octubre del 2006

000006

Señor  
**PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, viernes 13 de octubre del 2006, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE** de la Compañía por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente de la compañía.

VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero de 1985.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Philip Brown Hidalgo  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, 13 de octubre del 2006

**SR. PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
C.I. 170446375-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **0676** del Registro de Nombramientos Tomo **137**  
Quito, a **30 OCT. 2006**



**REGISTRO MERCANTIL**  
Dr. RUBÉN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
PRIMERO  
REGISTRADOR MERCANTIL ECUADOR  
CANTÓN QUITO

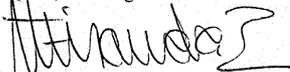
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO CON CARGO A UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2007 US\$	TOTAL ( A + B ) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enríquez	42.430,00	13.570,00	13.570,00	56.000,00	56.000
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	18.942,00	6.058,00	6.058,00	25.000,00	25.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	4.547,00	1.453,00	1.453,00	6.000,00	6.000
Sr. David Martín Brown Hidalgo	3.789,00	1.211,00	1.211,00	5.000,00	5.000
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	3.031,00	969,00	969,00	4.000,00	4.000
Sr. Harold Steve Brown Hidalgo	3.030,00	970,00	970,00	4.000,00	4.000
<b>T O T A L E S :</b>	<b>75.769,00</b>	<b>24.231,00</b>	<b>24.231,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000</b>

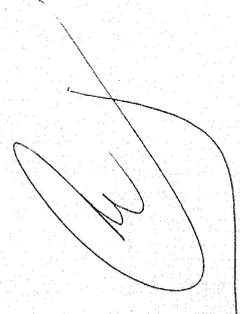
f) Sr. Philips Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda E.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Sr. Harold Steve Brown H., por sus propios derechos y en representación del Sr. David Martín Brown H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 28 de agosto del 2008



Sr. Pedro Miranda  
Gerente - Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170446375-9

MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 SEPTIEMBRE 1956

REC. CEN. 007-1 0044 07905 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956




EQUATORIANA \*\*\*\*\* E933312222

CASADO MARIA CRISTINA GUERRERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PATRICIO MIRANDA

SUSANA ENRIQUEZ

QUITO 08/08/2002

02/05/2011

FORMA No. REN 0102245  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTE A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

006-0096 1704463759

NUMERO CEDULA

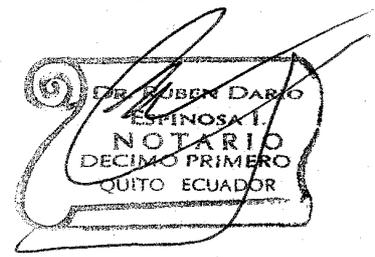
MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO  
ALFONSO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

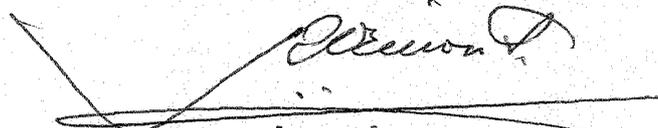
BENALCAZAR  
PARROQUIA



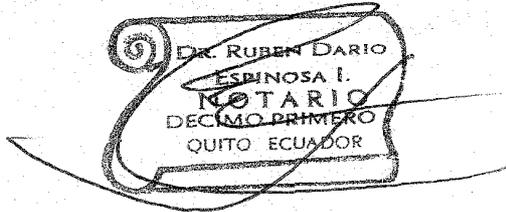

DR. RUBEN DARIO  
ESTRINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, firmada y sellada en Quito, a 16 de Septiembre del año dos mil ocho.-



**DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. **08.Q.IJ.004790**, dictada el trece (13) de Noviembre del año dos mil ocho (2.008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD \$ 75.769,00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, otorgada ante mí, el cinco (05) de Septiembre de dos mil ocho (2.008).- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 18 de Noviembre de 2.008.-**

000008



  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA "VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.", otorgada el 13 de diciembre de 1984, ante el doctor Arturo Piedra Armijos, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; la Resolución N° 08.Q.IJ.004790, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 13 de noviembre del 2008, suscrita por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$ 75.769,00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veinticuatro de noviembre del dos mil ocho.-

000009



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

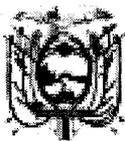
*G. Cobou*  
**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

V4  
33/11/28



DR

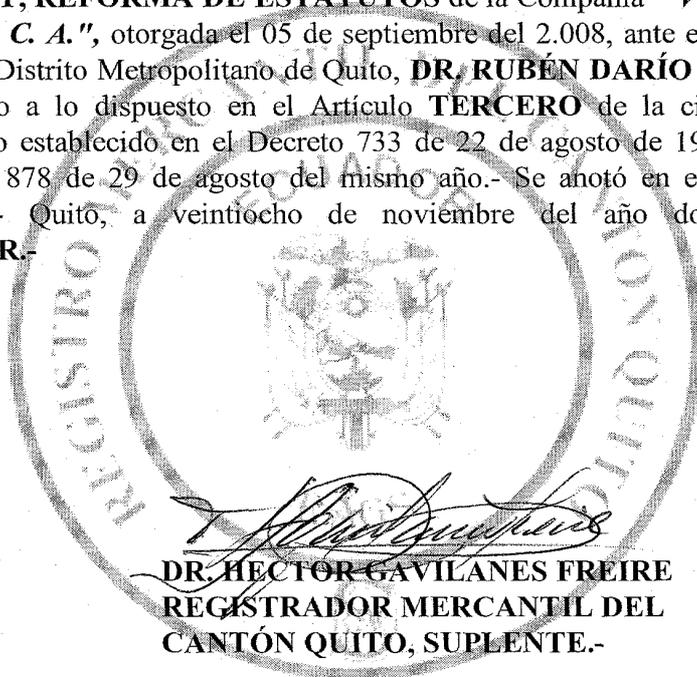


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de noviembre del 2.008, bajo el número **4365** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 63 del Registro Mercantil de diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 111, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C. A.**", otorgada el 05 de septiembre del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49879**.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**

HG/lg.-